

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MONTAJE DE CUBIERTAS DE TEJA PLANA CON AISLAMIENTO, EN LA OBRA “REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA NAVE DE TALLERES DEL ACUARTELAMIENTO GENERAL ARTEAGA EN MADRID”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF: TSA0078211.

Con fecha 08 de agosto de 2024, el Órgano de Contratación de la Unidad Territorial 4 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación de los trabajos de montaje de cubiertas de teja plana con aislamiento, en la obra “Realización de obras en la Nave de Talleres del Acuartelamiento General Arteaga en Madrid” a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. Ref.: TSA0078211, la presentada por la empresa CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L.

Habiendo presentado la empresa CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La ADJUDICACIÓN del procedimiento de licitación para la contratación trabajos de montaje de cubiertas de teja plana con aislamiento, en la obra “Realización de obras en la Nave de Talleres del Acuartelamiento General Arteaga en Madrid” a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. Ref.: TSA0078211, a la empresa CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (128.896,73€), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4